RESOLUCION DECANAL N° 257-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de octubre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2121250 de fecha 19 de junio de 2021, presentado por las aspirantes Rosaura Yesica Quispe Rupay y Migna Isabel Salcedo Vila, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Rosaura Yesica Quispe Rupay y Migna Isabel Salcedo Vila, perteneciente a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"TRANSFERENCIA MONETARIA Y CONSUMO EN LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMA JUNTOS EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2015-2019",** designando como asesor al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 12 de octubre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Martín Sancho Machaca (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"TRANSFERENCIA MONETARIA Y CONSUMO EN LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMA JUNTOS EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2015-2019"**, presentado por las aspirantes Rosaura Yesica Quispe Rupay y Migna Isabel Salcedo Vila.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.